Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 027/18 de fecha 26 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-009/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 39/17, SUSCRITO CON LA FIRMA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, ESTABLECIENDO LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS; EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 314/18, de fecha 13 de abril de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de abril de 2018, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 39/17, por el que se establece la suspensión del plazo de ejecución de obras, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 105-018/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ DEL IPS", a la firma MM S.A, EMPRESA CONSTRUCTORA, formalizada a través del Contrato N° 39/17, en fecha 13 de marzo de 2017;

Que, por Nota N° 51/18, de fecha 21 de marzo de 2018, identificada como Expediente EXP-0000-2018-014164, la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, solicitó 06 (seis) días de prórroga de los plazos de ejecución del Contrato N° 39/17, debido a los días de lluvia del mes de febrero de 2018, conforme al registro de precipitaciones diarias de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) de la Localidad de San Pedro de Ycuamandyjú y las copias de libros de obras;

Que, por Providencia de fecha 09 de abril de 2018, la Dirección de Infraestructura remitió a la Dirección Jurídica el Expediente EXP-0000-2018-014164, a los efectos de solicitar un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación de plazo de ejecución por días de lluvia solicitado por la empresa MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA;

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 027/18 de fecha 26 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-009/18

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 280/18, de fecha 12 de abril de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Es criterio de ésta Dirección Jurídica, que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato, para la prórroga de 06 (seis) días al plazo de ejecución por caso fortuito, teniendo en cuenta que el pedido responde a la necesidad de continuar con la ejecución de la Obra y el mismo se halla debidamente justificado, tal como lo indica el Art. 62° de la Ley N° 2051/03"* ;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 39/17, suscrito con la firma MM S.A.EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ DEL IPS",estableciendo la suspensión del plazo de ejecución de obras por el término de 06 (seis) días por días de lluvia debidamente certificadas, estableciendo la finalización de la obra en fecha 20 de mayo de 2018, conforme a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 39/17, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sf.-

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Validez